



FALLO

Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta a instancia de D. [REDACTED] representado por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Vega Alvarez, contra la entidad "BANKIA S.A." representada por el Procurador D. [REDACTED] sobre ejercicio de acción de anulabilidad contractual por cuantía de 60.000 euros, y debo de acordar y acuerdo:

1.- Declarar la anulabilidad por vicio del consentimiento del contrato suscrito entre las partes a fecha 19-7-2011; debiéndose restituir las partes recíprocamente las prestaciones.

2.- Se condena a la entidad BANKIA a que deshaga los efectos de dicho contrato y proceda a la devolución en favor del actor el importe de 60.000 euros; devolviendo dicho actor a la entidad las acciones de las que se es titular, como las cantidades percibidas en concepto de dividendos con sus respectivos intereses.

3.- La entidad demandada abonará al actor los intereses moratorios legales desde la fecha de adquisición de dichas acciones el día 19/07/2011 hasta la fecha de Sentencia, y desde ésta hasta su completo pago el artículo 576 del L.E.C.

RESUELTO